

D E C R E T O

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica

Visto que con fecha 12 de Marzo de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que con fecha 12 de Marzo actual, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 17 de Marzo de 2025, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2024, donde obra:

Documentación económico-contable del ejercicio 2024.

Informe anual relativo a los expedientes tramitados con omisión de la función interventora en el Ilustre Ayuntamiento de Teror, ejercicio 2024.

Informe anual de control relativo a las Resoluciones de Presidencia contrarias a los reparos efectuados y principales anomalías detectadas en materia de ingresos, correspondiente al ejercicio 2024.

Informe anual de control resultado pagos a justificar y anticipos de caja fija, ejercicio 2024.

Informe de control liquidación 2024.

Informe objetivos Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En base a lo dispuesto por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con las competencias delegadas que tengo atribuidas, en virtud de Decreto de delegación de competencias 2023-0794, de 21 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2024, de acuerdo con los datos que, a continuación se expresan y toda la documentación contable, obrante en el expediente 102/2025.

I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	20.076.020,35	15.074.809,17		5.001.211,18
b) Operaciones de capital	6.365.721,99	4.892.013,87		1.473.708,12
1.Total operaciones no financieras (a+b)	26.441.742,34	19.966.823,04		6.474.919,30
c) Activos financieros	10.829,26	10.829,26		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	10.829,26	10.829,26		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	26.452.571,60	19.977.652,30		6.474.919,30
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.385.400,33	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.389.059,24	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.780.907,36	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-1.006.447,79	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.468.471,51



II.- REMANENTE DE TESORERIA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		33.807.240,26	26.089.557,91
	2. Derechos pendientes de cobro		2.948.163,93	4.443.820,43
430	+ del Presupuesto corriente	1.202.534,78		2.670.005,48
431	+ de Presupuestos cerrados	1.742.995,16		1.771.180,96
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	2.633,99		2.633,99
	3. Obligaciones pendientes de pago		1.567.621,43	1.526.581,29
400	+ del Presupuesto corriente	266.083,40		249.469,12
401	+ de Presupuestos cerrados	3.241,20		3.241,20
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	1.298.296,83		1.273.870,97
	4. Partidas pendientes de aplicación		-2.519,39	-69.742,15
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.519,39		69.742,15
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		35.185.263,37	28.937.054,90
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		1.285.657,69	1.260.212,54
	III. Exceso de financiación afectada		6.659.987,88	3.274.304,90
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		27.239.617,80	24.402.537,46



SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2024 a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo que manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de Teror, ante mí el Secretario General, Rafael Lezcano Pérez, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La concejala delegada de Hacienda
(Decreto 2023-0794, de 21/06/2023)

Ante mí:
El Secretario Gral.,

